

VIEDMA, 22 DE MARZO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 140675- V- 2008 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación y el Decreto Nacional N° 134/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las titularizaciones y regularización docente según Acta paritaria nacional de fecha 2 de Julio de 2008 y actas paritarias de la Provincia de Río Negro;

Que en el marco del Decreto Nacional N° 134/09 - Anexo 2- Titularizaciones y Regularización de la situación docente en el Nivel Inicial y Primario se remite la Resolución N° 318/12;

Que en la misma se procede a titularizar, entre otros, a la docente ASIS, Nancy Estela con funciones en la Escuela Especial N° 02 de Allen, como Maestro en Discapacidad Mental Turno Tarde correspondiendo Turno Mañana;

Que por lo expuesto es necesario rectificar la norma emitida a fin de regularizar la Situación de la docente y liberar la vacante otorgada;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR en el ANEXO II de la Resolución N° 318/12 lo siguiente:

Donde Dice:

CUIL	Apellido y Nombre	Establecimiento	Localidad	Cargo	CUE	ID	Turno	Alta	Vacante
27-24558849-1	ASIS, Nancy Estela	E.ESP. N° 02	Allen	M. discapacidad Mental	6200367	10	T	10/02/00	Creación Rsl. N° 571/93

Debe Decir:

CUIL	Apellido y Nombre	Establecimiento	Localidad	Cargo	CUE	ID	Turno	Alta	Vacante
27-24558849-1	ASIS, Nancy Estela	E.ESP. N° 02	Allen	M. discapacidad Mental	6200367	10	M	10/02/00	Creación Rsl. N° 571/93

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar – Alto Valle Centro II - Allen y por su intermedio a la Supervisión de Educación Especial respectiva, al establecimiento, a la interesada, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la UnTER, a la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 655

SG/dm.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia
Ebe María ADARRAGA
Secretaria General